

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria del “III Festival de Expresión Artística en la Calle, edición 2016”, cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios todos los artistas que lo deseen, individual o colectivamente, que tengan dieciocho años cumplidos.

Segundo. Objeto

Tiene como objeto la selección de 10 intervenciones artísticas de calle, como parte de un programa de animación urbana en las principales calles del municipio de Móstoles.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras del III Festival de Expresión Artística en la Calle publicadas en la página web del Ayuntamiento de Móstoles.

Cuarto. Cuantía

El importe total de los premios de esta convocatoria asciende a la cantidad de 4.000 euros, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2016: 26.3345.22706.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Las obras objeto de estas bases deberán presentarse tras la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. Otros datos

Los solicitantes deberán cumplimentar los boletines anexos, junto con la documentación requerida, a la siguiente dirección de correo electrónico: cscnorteuniversidad@mostoles.es

En Móstoles, a 3 de mayo de 2016.—El concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Contratación, Francisco Javier Gómez Gómez.

(03/18.294/16)

